



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

OTROSÍ No. 2

AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN No. 25IA111B2087 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RENTING DE ANTIOQUIA - EICE.

Entre los suscritos, **LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.530.100, obrando en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura Física del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, nombrado mediante Decreto N° 2024070000001 del 01 de enero de 2024, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, demás decretos reglamentarios, y facultado de conformidad con el Decreto Departamental de Delegación Contractual No. 2025070000089 del 03 de enero de 2025, expedido por el Gobernador del Departamento de Antioquia, quien para estos efectos se denominará **EL DEPARTAMENTO** por una parte, y de otra parte **OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 15.440.475, en su calidad de Gerente General de **RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN**, nombrado mediante el Decreto N° 2025070000657 del 20 febrero 2025 expedido por la Gobernación de Antioquia, y con fecha de posesión del 21 de febrero 2025, quien actúa en nombre y representación de la **RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN**, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, con NIT. 900.285.704-4, en su calidad de Representante Legal, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente modificación y prórroga No. 2 al contrato 25IA111B2087 de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 07 de febrero de 2025, las partes suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 25IA111B2087, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

2. Que mediante el Otrosí No. 1, suscrito en el mes de febrero de 2026, las partes acordaron una prórroga del plazo contractual hasta el día veintiséis (26) de mayo de 2026, así como una redistribución interna de recursos, teniendo en consideración las condiciones técnicas y ambientales que incidían en la ejecución del proyecto.
3. Que durante la ejecución contractual se evidenció la necesidad de adelantar actividades adicionales asociadas principalmente al trámite ambiental del Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA ante la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, así como procesos complementarios de articulación institucional, socialización comunitaria, talleres de impactos y ajustes técnicos derivados de observaciones formuladas por la autoridad ambiental y la interventoría.
4. Que la consultoría CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S. y la interventoría del proyecto manifestaron la necesidad de contar con un plazo adicional que permita atender posibles requerimientos, aclaraciones, visitas técnicas y demás actuaciones derivadas del proceso de evaluación ambiental adelantado por la autoridad competente, estimando como plazo necesario hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
5. Que, debido a las razones expuestas, el mandatario RENTAN solicitó el día 13 de mayo de 2026 una ampliación del plazo del contrato interadministrativo, extendiendo la fecha de vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2026, para garantizar la adecuada articulación técnica, ambiental, financiera y contractual del proyecto.
6. Que, desde el análisis financiero, se evidenció la existencia de economías derivadas del proceso de contratación de los contratos derivados, lo que permite realizar una redistribución interna de recursos orientada a fortalecer



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

administrativa (honorarios) e Impuesto al Valor agregado – IVA sobre la Comisión administrativa (honorarios).

Con unos costos directos del proyecto por VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 24.971.567.449), correspondientes a la suma de los valores del componente de Consultoría y diseños, y del componente de Interventoría a la consultoría de estudios y diseños.

Con costos de coordinación asociados al proyecto estimados por un valor de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/L (\$314.359.127).

Con una comisión administrativa (Honorarios) de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO PESOS M/L (\$ 1.748.009.721) equivalente al SIETE POR CIENTO (7%) sobre los costos directos del proyecto, y

Un IVA de diecinueve por ciento (19%) sobre la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS) por valor estimado de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$332.121.847).

TERCERA. ADECUACIÓN DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe restablecer, ajustar y ampliar las pólizas teniendo en cuenta la presente Prórroga y Modificación No. 2 del CONTRATO No. 251A111B2087 de 2025, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

CUARTA. VIGENCIA: Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal y del Otrosí No. 1 que no hayan sido expresamente modificadas por lo acordado en este documento.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

los componentes asociados a los costos de coordinación del proyecto y a los costos relacionados con pólizas y garantías requeridas durante la ampliación del plazo, sin que ello implique la modificación del valor total del contrato (\$27.366.058.144).

7. Que la supervisión considera técnica y legalmente viable realizar la prórroga requerida y la redistribución de los recursos apropiados, garantizando el cumplimiento de los principios de responsabilidad, economía y planeación.
8. Que una vez surtidos tanto el RECAE NO. 26 del 13 de mayo de 2026 y el Comité de Orientación y seguimiento COS No. 25 del 22 de mayo de 2026, por parte del Departamento de Antioquia, y por parte de RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN el Comité Interno de Contratación No. 54 en dichos comités se recomendó la modificación del CONTRATO No. 251A111B2087 de 2025, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA. PRÓRROGA: Modificar la Cláusula TERCERA - PLAZO del contrato principal, prorrogando su vigencia. En consecuencia, la nueva fecha de terminación del contrato se establece para el **31 de diciembre de 2026**.

SEGUNDA. MODIFICACIÓN DEL VALOR (REDISTRIBUCIÓN): Modificar la Cláusula CUARTA - VALOR DEL CONTRATO, la cual, manteniendo inalterable su valor total, quedará así:

El valor del presente Contrato Interadministrativo será de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$27.366.058.144)**, incluye: Componente de consultoría de estudios y diseños, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de un proyecto vial, componente de interventoría a la consultoría de estudios y diseños, componente de costos de coordinación asociados al proyecto (Supervisión técnica), comisión



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICIDAD: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes y su posterior publicación a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Para constancia se firma en Medellín, a los ____ días del mes de ____ de 2026.

LUIS HORACIO GALLON ARANGO
Secretario
Secretaría de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA
Gerente
Renting de Antioquia- RENTAN EICE

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Juan David Olarte Ortega – Abogado Contratista – SIF		
Revisó:	Diana Marcela Bedoya Garzón – Directora (E) – Dirección de Asuntos Legales – SIF		
Aprobó:	Sebastián Castaño Gómez – Subsecretario de Planeación Proyectos Estratégico y Apps – Legales – SIF		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4987-1



